



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-199-2017

Ingeniero
Víctor Hugo Alvarado Lascano
Representante Legal de
IAVGROUP CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0262 FW 10515

FECHA: 24 de abril de 2017

ASUNTO: Propiedad horizontal Conjunto
Habitacional "CORAL GRIS."

Me refiero a su solicitud FW 10515, con la cual requiere la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "CORAL GRIS", ubicado en la calle San Francisco de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **20 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0262, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio DGT-17-0262, del 6 de abril de 2017, la Dirección de Gestión Territorial informa que esta propiedad se encuentra ubicada en calle San Francisco - Pisacha Lote 1 de la parroquia Izamba, sector rural - urbanizable con normativa 5B9-45. Vivienda con usos sectoriales;
- Que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-903, del 30 de marzo de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 36 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 4164,24m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 4060,25m²;
- Que, se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la primera etapa que corresponde a las casas 1, 2, 3, 4, 33, 34, 35 y 36;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, Espacios comunales áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda que en este caso, posee áreas verdes recreativas 360,70m², (8.88%); circulación peatonal, vehicular y sala comunal, que suman un área total comunal de 1776,10m² equivalente al 43,74% del área del terreno;
- Que, una vez realizada la inspección se pudo verificar que, se cumple con los planos aprobados N| 1152 de fecha 02 de octubre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero

M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-199-2017

Página 2

de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de la Primera Etapa, que corresponde a las casas: 1, 2, 3, 4, 33, 34, 35 y 36 del Conjunto Habitacional "CORAL GRIS", ubicado en la calle San Francisco - Pisacha Lote 1 de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-04-24